



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1696
16 de abril del 2025**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

08 ABR 2025

793

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-326, letra C, año 2025, iniciado por CALDERON, Azul Jazmín; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CALDERON, Azul Jazmín ----- por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000) pagaderos en una cuota, para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



794

Villa Gesell, 08 ABR 2025

VISTO: El Exp. 4124-344, letra S, año

2025 iniciado por Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CTVS. (\$4.991.634,68) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CTVS. (\$4.991.634,68), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO W. LARNERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



796

Villa Gesell,

08 ABR 2025

VISTO: La nota remitida por la señora

BALLESTEROS, Yamila Gisela; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del siete (7) de abril del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la señora -----
----- BALLESTEROS, Yamila Gisela (Leg. Nº 7196 - D.N.I. Nº 32.885.938) a partir del siete (7) de abril del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente BALLESTEROS, Yamila Gisela (Leg. Nº -----
----- 7196 - D.N.I. Nº 32.885.938) la cantidad de doce (12) días de licencia anual no gozadas 2024 y tres (03) días de licencia proporcional 2025.---

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER M. MILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

011 ABR 2025

797

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por el Operativo

de Seguridad en Playa; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 11 de ----- febrero de dos mil veinticinco (2025) al agente GAVILAN BELLO, Julieta (Leg. 70188 - DNI 36.494.274) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$950.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de PAZ, Christian.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO J. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

798.

Villa Gesell,

08 ABR 2025

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de -----abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente RODRIGUEZ, Paloma (Leg. Nº 4868 – D.N.I. 30.613.957) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRES CTVS. (\$ 9.903,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por ----- el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO R. BAKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Matthez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

799

Villa Gesell,

08 ABR 2025

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de tres (3) días de suspensión a partir del veintiocho (28) de marzo del dos mil veinticinco (2025) al agente ZALAZAR, Diego (Leg. Nº 5300 - D.N.I. Nº 32.216.360), por aplicación del Art. 103 y cdtes. según ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE de tres (3) días de suspensión a partir del veintiocho (28) de marzo del dos mil veinticinco (2025) al agente ZALAZAR, Diego (Leg. Nº 5300 - D.N.I. Nº 32.216.360), por aplicación del Art. 103 y cdtes. según ley 14.656.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Cifriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO A. SALAZAR
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

10 ABR 2025

800

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de cinco (5) días de suspensión a partir del veintiocho (28) de marzo del dos mil veinticinco (2025) al agente CERRUDO, Alejandro Juan Antonio (Leg. Nº 3799 - D.N.I. Nº 26.370.506), por inasistencias sin justificar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión a partir del veintiocho --
----- (28) de marzo del dos mil veinticinco (2025) al agente CERRUDO,
Alejandro Juan Antonio (Leg. Nº 3799 - D.N.I. Nº 26.370.506), por inasistencias
sin justificar.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
-----Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y
Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. Gustavo Victor Zinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

804

08 ABR 2025

Villa Gesell,

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente CIGANDA, Carlos Alfredo (Leg. Nº 1875) ha pasado a cumplir funciones en la Planta de Reciclado a partir del tres (3) de abril del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente CIGANDA, Carlos ----- Alfredo (Leg. Nº 1875) quien ha pasado a cumplir funciones en la Planta de Reciclado a partir del tres (3) abril del dos mil veinticinco (2025). -----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de ----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -- ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO B. BASCERRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

03 ABR 2025



8021

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir operativo de seguridad en playa temporada 2024/2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) y hasta el quince (15) de abril del dos mil veinticinco (2025)
como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON VEINTE MIL
(\$ 1.020.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DNI
CRIVICICH, Marcelo	70010	30.037.035
RISSARO, Gabriel	72387	18.284.121
TORRILLO, Gastón	70020	28.258.363

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 111011300.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. -----

CPN Gustavo Víctor Ciarro
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO E. CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Anderson Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 00 ABR 2025

803

VISTO: la nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita modificar del artículo 2º del decreto 601/25 la designación del agente BENITEZ, Rocío (Leg. Nº 9531 – D.N.I. 35.420.519) y del Decreto Nº 604/25 la designación del agente CIMADORO, Adriana (Leg. Nº 9239 – D.N.I. 18.151.576);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del artículo 2º del Decreto 601/25 el ----- régimen horario del agente BENITEZ, Rocío (Leg. Nº 9531 – D.N.I. 35.420.519).-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir - ----- del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025), al agente BENITEZ, Rocío (Leg. Nº 9531 – D.N.I. 35.420.519 con cuarenta (40) horas catedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRES CTVS. (\$9.903,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 3º: DEJASE SIN EFECTO del decreto 604/25 el régimen horario del agente CIMADORO, Adriana (Leg. Nº 9239 – D.N.I. 18.151.576).-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente CIMADORO, Adriana (Leg. Nº 9239 – D.N.I. 18.151.576 en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal.-----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario --- ----- de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

804

Villa Gesell, 08 ABR 2025

VISTO: la nota firmada por el Director

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la cesantía del agente PEDREIRA, Lucia (Leg. Nº 4850 – D.N.I 26.940.041) a partir del día dos (02) de abril del dos mil veinticinco (2025) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.656 por abandono del cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente PEDREIRA, Lucia (Leg. ----- Nº 4850 – D.N.I 26.940.041) a partir del día dos (02) de abril del dos mil veinticinco (2025) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.656 por abandono del cargo. -----

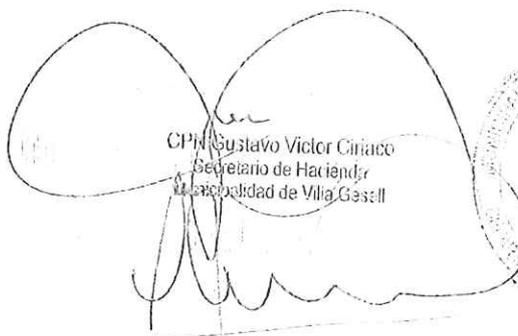
ARTICULO 2º: ABONESE al agente PEDREIRA, Lucia (Leg. Nº 4850 – D.N.I ----- 26.940.041) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2024 y tres (3) días de licencias.-----

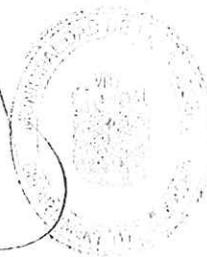
ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la -----Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

805

08 ABR 2025

Villa Gesell,

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Director de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de abril -- y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRES CTVS (\$ 9.903,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Carga Horaria</u>
SARKA, Sergio Damián	21.550.878	9381	40
GREGORELLI, Fabio	18.315.240	9538	20

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente -----

-----Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


 CPN Gustavo Víctor Ciriaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. Gustavo E. Larrea
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


 Martínez Juan José
 Secretario de Cultura
 Educación y Deportes
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

00 ABR 2025



800

remitido por CARRARA, Carlos Rafael; y

Villa Gesell,

V I S T O: El Telegrama Colacionado

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del cinco (5) de marzo del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente CARRARA, ---
----- Carlos Rafael (Leg. Nº 4174 - D.N.I. Nº 34.850.873) a partir del
----- cinco (5) de marzo del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente CARRARA, Carlos Rafael (Leg. Nº 4174 --
----- D.N.I. Nº 34.850.873) la cantidad de ocho (8) día de licencia
----- anual no gozada proporcional 2023, catorce (14) días de licencia anual no
----- gozada 2024 y dos (2) proporcional 2025.-----

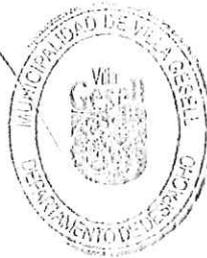
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000. -----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

807

ABR 2025

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 096/25 la designación del agente OVIEDO, Julián Andrés (DNI N° 42.619.895 - Leg. N° 9505) a partir del dieciséis (16) de marzo del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 096/25 la designación del --- agente OVIEDO, Julián Andrés (DNI N° 42.619.895 - Leg. N° 9505) a partir del dieciséis (16) de marzo del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo --- al diecisiete (17) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente OVIEDO, Julián Andrés (DNI N° 42.619.895 - Leg. N° 9505) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

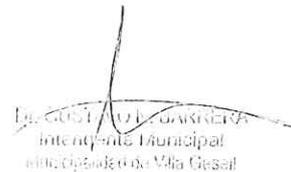
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Citraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




El GUSTAVO VICTOR CITRACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Mariano Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

808

8 ABR 2025

Villa Gesell,

VISTO: La nota presentada por el Señor

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita modificar del decreto 438/25 la fecha de designación del agente BLANCO, Agustina (Leg. 7151 - DNI 24.728.187) la que llegara hasta el día 31 de marzo del dos mil veinticinco (2025);

Que como consecuencia debe darse de baja a partir del primero (1º) de abril del dos mil veinticinco por termino de relación laboral;

Que se debe abonar la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada 2023, catorce (14) días de licencia anual no gozada 2024 y tres (3) días de licencia anual no gozada proporcional 2025:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Decreto Nº 438/25 la fecha de designación del -- agente BLANCO, Agustina (Leg. 7151 - DNI 24.728.187) la que llegara hasta el día 31 de marzo del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: DESE de baja a partir del primero (1º) de abril del dos mil ----- veinticinco (2015) al agente BLANCO, Agustina (Leg. 7151 - DNI 24.728.187) por termino de relación laboral.-----

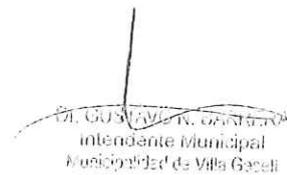
ARTICULO 3º: ABONESE al agente BLANCO, Agustina (Leg. 7151 - DNI 24.728.187) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada 2023, catorce (14) días de licencia anual no gozada 2024 y tres (3) días de licencia anual no gozada proporcional 2025.-----

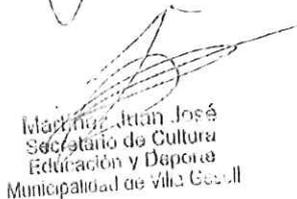
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Justo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Gustavo R. Gantardo
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Mariano Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

809

08 ABR 2025

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 604/25 la designación del agente SALVATORELLI, Paola (DNI N° 44.053.380 - Leg. N° 9452) a partir del primero (1°) de abril del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 604/25 la designación del --- agente SALVATORELLI, Paola (DNI N° 44.053.380 - Leg. N° 9452) a partir del primero (1°) de abril del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente SALVATORELLI, Paola (DNI N° ----- 44.053.380 - Leg. N° 9452) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada 2023, catorce (14) días de licencia anual no gozada 2024 y tres (3) días de licencia anual no gozada proporcional 2025.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO VICTOR CIRJACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Mariana Juan 1974
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



8101

Villa Gesell,

08 ABR 2025

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 7 de marzo el agente CISNEROS, Miguel Angel (Leg. 4399 – D.N.I.20.064.077) presentó su renuncia como Director de Producción;

Que solicita abonar su licencia anual no gozada correspondiente al año 2024 y licencia anual no gozada proporcional año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

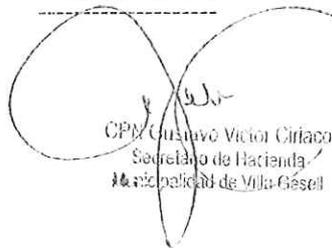
ARTICULO 1º: ABONESE al agente CISNEROS, Miguel Ángel (Leg. 4399- ----- D.N.I. 20.064.077) la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual no gozada 2024 y tres (3) días de licencia anual no gozada proporcional 2025.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. -----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BAKREERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

811

Villa Gesell, 00 ABR 2025

Director de Recursos Humanos; y

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del diecisiete ----- (17) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente MARIANOFF, Iván (Leg. 9537 - DNI 33.268.707) con cuarenta (40) horas catedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRES CTVS. (\$9.903,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

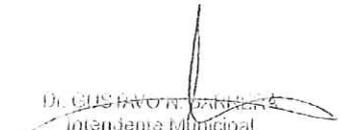
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Hacienda y por ----- el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




D. GUSTAVO A. ZAMBELLI
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Martín José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

09 ABR 2025

812

Villa Gesell,

VISTO: El Exp. 4124-1300, letra G, año 2025, iniciado por GOMEZ, Julio; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de mayo y hasta el treinta y uno (31) de octubre del dos mil veinticinco (2025);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

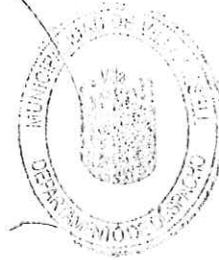
ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente GOMEZ, ---
----- Julio (Leg. N° 7175 - D.N.I. N° 32.755.169) a partir del primero
(1º) de mayo y hasta el treinta y uno (31) de octubre del dos mil veinticinco
(2025), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
----- Hacienda y por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BÁLGENSIS
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

09 ABR 2025

Villa Gesell,

VISTO: El Exp. 4124-856, letra D, año 2025 iniciado por DE ALMEIDA, Ezequiel; y

CONSIDERANDO:

Que eleva descargo sobre notificación de suspensión; Que a fojas 6 el Sub Director Jurídico de Asuntos Laborales emite dictamen;

Que a fojas 7 el Director de Recursos Humanos informa que habiendo cotejado el contenido del Legajo 5109 correspondiente a DE ALMEIDA, Ezequiel solicita se deje sin efecto la sanción dispuesta mediante Decreto 434/25 de fecha 25 de febrero consistente en cinco (5) días de suspensión sin goce de haberes, disponiendo su sobreseimiento y dejando constancia que ello no afecta su concepto y buen nombre, correspondiendo abonar los cinco (5) días de remuneración que le fueran descontados con motivo de la sanción aplicada durante la vigencia de la relación laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO la sanción dispuesta mediante Decreto ----- 434/25 de fecha 25 de febrero al agente DE ALMEIDA, Ezequiel (Leg. Nº 5109 - D.N.I. Nº 26.816.197), por aplicación del Art. 103 y cdtes. según ley 14.656, disponiendo su sobreseimiento. -----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente DE ALMEIDA, Ezequiel (Leg. Nº 5109 - ----- D.N.I. Nº 26.816.197) los cinco (5) días de remuneración que le fueran descontados con motivo de la sanción aplicada oportunamente.-----

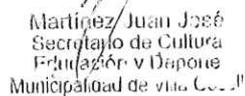
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO DI BARRIERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



8141

Villa Gesell, 09 ABR 2025
VISTO: El Expediente Nº 4124-0563, letra P, año 2025, iniciado por PEREZ, Carlos A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PEREZ, Carlos Alberto ----- por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) pagaderos en una cuota para alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


CPN Gustavo Victor Cirigliano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



EL GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

815

03/04 ABR 2025

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-0562, letra V, año 2025, iniciado por VILLARREAL, Sandra R.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VILLARREAL, Sandra ----- Roxana por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), pagaderos en una cuota para alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Victor Cirraco
Sr. Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

816

Villa Gesell,

09 ABR 2025

VISTO: El Expediente Nº 4124-168, letra

R, año 2025, iniciado por la Señora RIOS, Edilia N.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

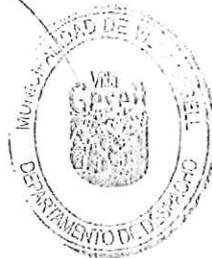
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RIOS, Edilia Noemí por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Víctor Ciribco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



8171

09 ABR 2025

Villa Gesell,

VISTO: El Telegrama Colacionado

remitido por HOLLMANN, Daniela Fernanda; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del veintiséis (26) de marzo del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la señora HOLLMANN, -
----- Daniela Fernanda (Leg. Nº 4325 - D.N.I. Nº 28.528.576) a partir
del veintiséis (26) de marzo del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente HOLLMANN, Daniela Fernanda (Leg. Nº ---
----- 4325 - D.N.I. Nº 28.528.576) la cantidad de dos (2) días de
licencia anual no gozadas 2023. Catorce (14) días de licencia anual no gozada
2024 y tres (3) días de licencia anual no gozada proporcional 2025.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

818

Villa Gesell,

09 ABR 2025

VISTO: la nota firmada por el Director

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la cesantía del agente BOGOSLAFSCA, Ana María (Leg. Nº 3727 – D.N.I. 18.143.681) a partir del día veintisiete (27) de marzo del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente BOGOSLAFSCA, Ana --
----- María (Leg. Nº 3727 – D.N.I. 18.143.681) a partir del día
veintisiete (27) de marzo del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente BOGOSLAFSCA, Ana María (Leg. Nº 3727 -
----- - D.N.I. 18.143.681) la cantidad de cinco (5) días de licencia
anual no gozada proporcional 2025.-----

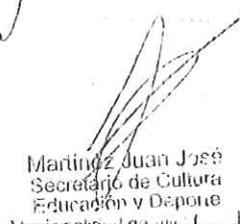
ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --
----- Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y
Deportes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Ciniaco Gustavo Victor Ciniaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRENECHE
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

819

Villa Gesell,

09 ABR 2025

VISTO: la nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita modificar del Decreto N° 604/25 la designación del agente COTTON, Fernando (Leg. N° 9295) y la designación del agente GAUNA, Matias (Leg. N° 9525 – D.N.I. 40.849.578);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO del Decreto 604/25 el régimen horario -
----- del agente COTTON, Fernando (Leg. N° 9295).-----

ARTICULO 2°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----
----- primero (1°) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veinticinco (2025) al agente COTTON, Fernando (Leg. N° 9295) en Cat. 71, con
un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual
de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON
NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones
en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 3°: DEJASE SIN EFECTO del decreto 604/25 el régimen horario ---
----- del agente GAUNA, Matías (Leg. N° 9525 – D.N.I.
40.849.578).-----

ARTICULO 4°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----
----- primero (1°) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veinticinco (2025) al agente GAUNA, Matías (Leg. N° 9525 – D.N.I. 40.849.578)
en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL
OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para
cumplir funciones en Polideportivo Municipal.-----

ARTICULO 5°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---
----- de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y
Deportes. -----

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Gerardo Villalba
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Martín Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

820

Villa Gesell, 09 ABR 2025

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Director de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de abril---y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRÉS CTVS (\$ 9.903,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
GUIDO GARCIA, María Candela	29.753.872	5326	40
GARCIA BUSTOS, María Belén	30.460.095	9539	40
MONTENEGRO, María Gabriela	37.382.632	9540	40
SANCHEZ, Luis Alberto	29.165.045	9494	20
ZARATE, Pilar María	28.753.509	9180	40
AMADEO, Gabriela Ariadna	31.559.372	9541	40
AZCUARRAIN, Pamela	32.111.965	9542	40
RUSSO, Juan	34.490.774	9543	20
BAQUETTA, Ezequiel Felipe	33.031.665	9544	40
LOPEZ, Oriana Abigail	42.182.677	9545	40
URZAGASTI, Roxana Judith	30.012.107	9546	40
CASAS, Christian	25.764.918	9376	40
FAVELIS, Martín	21.729.070	4073	20
PICCOLA, Sabrina Flavia	29.670.932	9427	30
OBELAR, Rodrigo	32.890.788	9359	20
CAPURRO, Omar	14.462.891	9178	20
DA SILVA, Gabriela	21.506.731	9916	40
KLETZEL, Carolina	27.527.471	9432	30
RIVAS, Dana	39.830.602	9519	40
SPALLETTI, Juan Manuel	25.170.158	9469	30
AROCENA, Mariana	32.803.720	9510	20
CAPEL, Paula	21.454.749	9086	20
DI BERNARDO, María	17.236.394	9509	40
DOMINGUEZ, María	29.849.036	9508	20
JORDAN, Celeste	11.252.526	9148	25
LAGRECA, Marion	21.924.084	9279	15
MARTINEZ ORTIZ, Florencia	35.148.999	9485	20
MARQUEZ, Federico	39.874.283	70281	40
PAINE CIAI, Tamara	35.366.998	9512	20
VRDOLJAK, Facundo José	30.067.621	9298	40
ARES, Verónica Alejandra	32.852.738	9259	30
BENTIVEGNA, Ornella	32.023.582	9532	30
LAURO, Paula	28.366.040	9933	30
RUIZ, Brian, Iván	38.303.792	9374	40
FERNANDEZ, Daniel	16.764.063	9395	15
ARENILLAS, Claudio	17.107.672	9302	40
LOPEZ, Beatriz Pamela	33.876.652	7200	30
TOLEDO, María Gloria	16.012.131	9490	40
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	40
CRIVELLO, Martin	30.276.818	9170	20

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente -----
-----Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO:
1110110000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

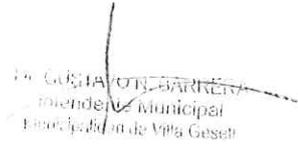
820

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
-----Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


D-1
N. Gustavo Victor Cirasco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




D. GUSTAVO CIRASCO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 09 ABR 2025

VISTO: El Expediente 4124-1102, letra V, año 2025, iniciado por VALLO, Hector (Pte. Villa Gesell Auto Club); y

CONSIDERANDO:

Que llega a la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica el Expediente Nro. 4124-1102/2025 a los efectos de emitir opinión en relación a la autorización para la realización del evento 1° fecha del "CAMPEONATO SAFARI Y ARENEROS 1300" para los días 12 y 13 de abril de 2025. El sábado 12/04/25 en el horario desde las 08:00 hs. hasta las 16:00 hs y el 13/04/25 en el horario desde las 09:30 hs. hasta las 16:00 hs. en el predio municipal sito en la ruta inter balnearia N°11 Kilómetro 408 del Partido de Villa Gesell;

Que con fecha 11/03/2025 el Presidente del Club se presenta y adjuntada a fs.1 nota para llevar a cabo la 1° fecha del campeonato automovilístico "SAFARI Y ARENEROS 1300" a realizarse los días 12 y 13 de abril de 2025, que informan que el predio no contara con ningún tipo de estructura pre ensamblada, nota dirigida al Director de Tránsito, nota dirigida al Área de Salud, nota al Área de Deportes, nota dirigida a Bomberos, nota de pedido de autorización a la Federación Mar y Sierras, cronograma del evento, croquis, cobertura de la Asociación Argentina de Volantes por eventuales siniestros de los pilotos, incluye un seguro de accidentes personales de la empresa La Meridional por hasta \$40.000.000,00, póliza n°17196536, acta de compromiso presentada ante la comisaría 4°, etc.;

Que el Sr Héctor Vallo en su calidad de Presidente del Villa Gesell Auto Club solicita:

- 1) Una maquina motoniveladora y una pala cargadora para realizar trabajos en el predio municipal tendiente a marcar el circuito, expresando que el Club se hace cargo del combustible y gastos correspondientes al uso. -
- 2) Préstamo del predio municipal y permiso para realizar la carrera.
- 3) Permiso al área de tránsito para realizar la tradicional largada simbólica desde la Avenida 3 de 107 a 108 de esta ciudad en el horario desde las 18:00 hs hasta las 20:00 hs. y solicitan que el 13/04/25 se realicen pruebas de alcoholemia en el horario de 13:00 hs. en el circuito.
- 4) Se declare el evento de interés municipal;

Que atento lo expuesto se tiene por acreditada la legitimación del Sr Vallo en su calidad de Presidente de Villa Gesell Club para peticionar y llevar adelante el presente tramite.

Que mediante alcance N° 1 de fecha 04 de abril de 2025, en el cual acompaña: 1) COPIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° 00-07-101258 con endoso a favor de la Municipalidad de Villa Gesell. -

- 2) Copia de Asociación Argentina de Volantes, detallando procedimiento. -
- 3) Copia de póliza de seguro nro. 000001719536 con su pago respectivo. -
- 3) Asesoramiento sobre la prevención de incendios - expedida por de Ministerio de Seguridad Prov. De Buenos Aires, -- cuartel de bomberos la costa. -
- 4) Servicio de policía adicional expedida por - Ministerio de Seguridad Prov. De Buenos Aires - Estación de policía comunal Villa Gesell.-
- 5) Solicitud de Autorización de la carrera ante la C.o.p.a.m.
- 6) Seguro de accidentes personales - participantes - póliza nro. 1722611.-

Que, mediante Decreto N° 664 de fecha 21 de marzo de 2025, se procedió a otorgar la autorización provisoria;



Que, mediante Decreto 699 de fecha 26 de marzo de 2025, se procedió a la rectificación del ART. 1 del DECRETO 664/25.-

Que en cuanto a los requisitos de la Autorización de la C.O.P.A.M, el mismo debe proceder de igual manera que el evento enduro del verano 2025, en el que desde dicha C.O.P.A.M, se informó que para que ellos puedan autorizar el evento debe constar autorización definitiva del municipio, que es suficiente para que el Intendente emita este acto y que la C.O.P.A.M se encuentre notificada del evento objeto del presente dictamen; -

Que a tal efecto, la Secretaría de Asesoría Legal Y técnica emite opinión que, se estaría en condiciones de otorgar una **AUTORIZACION DEFINITIVA** para utilizar el predio Municipal, ubicado en la Ruta Interbancaria Nº 11 Kilómetro 408 Partido de Villa Gesell, los días 12 y 13 de abril de 2025. El sábado 12/04/25 en el horario desde las 08:00 hs. hasta las 16:00 hs y el 13/04/25 en el horario desde las 09:30 hs. hasta las 16:00 hs., a fin de llevar a cabo la 1º fecha del "CAMPEONATO SAFARI Y ARENEROS 1300";

Que dicha autorización se provee condicionada al cumplimiento de los requisitos que se enumeran a continuación, los que deberán ser acreditados ante esta Municipalidad con no menos de 96 horas de anticipación a la realización del evento, a saber: (I) informe sobre operativo y/o empresas responsables en cuanto a la seguridad, instrucción vial y emergencias médicas en el predio respectivo; (II) cumplimiento de las normas de seguridad Ley 12.391, modificada por Ley 12.503, el Decreto 2960/01 y el Acta 29 de la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo de fecha marzo de 2005; (III) autorizaciones expedidas por los Organismos de fiscalización competentes;(IV) Seguro de responsabilidad civil por espectáculo público, el que deberá incluir espectadores y participantes del evento(V) Informe técnico que garantice la seguridad de las construcciones fijas o móviles que se realicen en el predio si las hubiere;(VI) Pago del personal policial;(VII) Pago de personal de bomberos;-

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento;

Que las normas de seguridad serán las requeridas por la Ley Nº 12.391, modificada por la Ley Nº 12.503, el Decreto 2960/01 y el Acta Nº 29 de la Comisión provincial de automovilismo y motociclismo deportivo de fecha 02 de marzo de 2005;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGASE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA para la competencia --
-----"COMPETENCIA SAFARI Y ARENEROS 1300", que se llevará a
cabo los días 12 y 13 de abril de 2025, en el predio municipal sito en la ruta
interbancaria Nº 11 Kilómetro 408 Partido de Villa Gesell. El sábado 12/04/25 en
el horario desde las 08:00 hs. hasta las 16:00 hs y el 13/04/25 en el horario desde
las 09:30 hs. hasta las 16:00 hs.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----



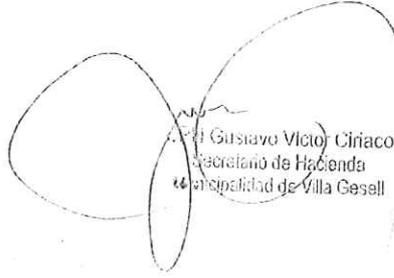
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

8211

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, déce al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

822

Villa Gesell, 11 ABR 2025
V I S T O: El telegrama enviado por el

agente CABRAL, Andrea Lorena; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de abril del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la señora CABRAL, -----
----- Andrea Lorena (Leg. Nº 4271 - D.N.I. Nº 24.224.487) a partir del
primero (1º) de abril del dos mil veinticinco (2025). -----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente CABRAL, Andrea Lorena (Leg. Nº 4271 - --
----- D.N.I. Nº 24.224.487) la cantidad de dieciseis (16) días de
licencia anual no gozadas 2024 y cinco (05) días de licencia proporcional 2025.-

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda y Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. MILALVA JORGE ALEJANDRO
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

823

Villa Gesell, 11 ABR 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de administrativos y técnicos del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del quince - (15) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente MANCEBO, Yanina (Leg. Nº 5471 - DNI 38.537.558) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 509.978,63), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como técnica en radiología en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

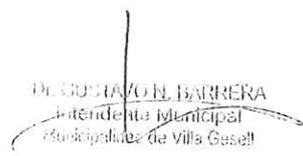
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


JPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO EL BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. WILMA JORGE ALEJANDRO
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

824

Villa Gesell,

11 ABR 2025

VISTO: El telegrama colacionado, enviado por el agente GONZALEZ, María Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de abril del dos mil veinticinco (2025), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente GONZALEZ, --
----- María Mercedes (Leg. Nº 8666- D.N.I. 33.018.671) a partir del
(1º) de abril del dos mil veinticinco (2025), quien cumplía funciones en el
Hospital Municipal. -----

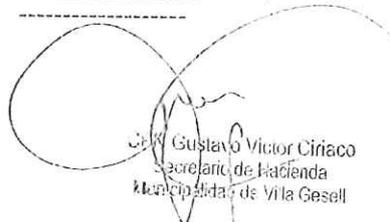
ARTICULO 2º: ABONESE al agente GONZALEZ, María Mercedes (Leg. Nº -----
----- 8666- D.N.I. 33.018.671) la cantidad de tres (3) días de licencia
anual no gozada proporcional 2025.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

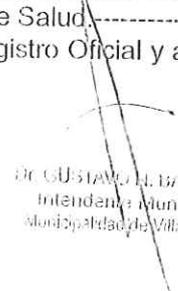
ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


D. GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




D. GUSTAVO E. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

D. VILLADA JORGE ALEJANDRO
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 11 ABR 2025

825

Dirección de Recursos Humanos; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en Jefatura de Gabinete en comisión a Fiscalía de Villa Gesell (UFI N° 6);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----ocho (8) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente CEMBORAIN Luciana (Leg. 5473 - DNI 43.393.049) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, Profesional clase 3, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOS CTVS: (\$ 521.537,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Jefatura de Gabinete, en comisión a Fiscalía de Villa Gesell (UFI N° 6).-----

ARTICULO 2º: ABÓNESE al agente CEMBORAIN, Luciana (Leg. 5473 - DNI --- 43.393.049) a partir del ocho (8) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


Sr. Victor Cijaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

828

Villa Gesell, 11 ABR 2025

letra A, año 2025, iniciado por ASOCIACION ATLETICA PISTA Y CAMPO QUERANDI; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la inscripción de la ASOCIACION ATLETICA PISTA Y CAMPO QUERANDI, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/15 la documentación pertinente;

Que a fs. 16 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la ASOCIACION ATLETICA PISTA Y CAMPO QUERANDI;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la ASOCIACION ATLETICA PISTA Y CAMPO QUERANDI;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INSCRIBASE a la ASOCIACION ATLETICA PISTA Y CAMPO QUERANDI como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO R. BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell